

Extracto de la Resolución del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2025, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2026 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Único.

Modificación del punto 4 del resuelto octavo de la Resolución de 30 de diciembre de 2025, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas pertenecientes a determinados colectivos de atención prioritaria para el empleo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que queda redactado como sigue: “El plazo para presentar las solicitudes se iniciará a las 10 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. En todo caso, las solicitudes deberán presentarse después de la contratación y alta en la Seguridad Social de la persona objeto de subvención, sin que en ningún caso puedan presentarse después del 15 de octubre de 2026”.

València,

El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación